



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 7 inciso a) de la Ley 13.981 y el expediente 3002-2083/16 por el que tramita la Licitación Pública N° 2/17, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Orden de Compra N° 180/17 obrante a fs. 618/622, se contrató con la empresa Telefónica de Argentina SA, el servicio mensual de transmisión de datos para unir inmuebles de distintos Departamentos Judiciales;

Que la vigencia del servicio es a partir del mes siguiente de instalados y recepcionados de conformidad la totalidad de los vínculos contratados, por el término de treinta y seis meses (36);

Que a fojas 683, la Subsecretaría de Informática de la Procuración General informa que con fecha 30 de mayo de 2018, finalizó la instalación de la totalidad de los vínculos correspondientes a la Orden de Compra 180/17 de la firma Telefónica de Argentina SA;

Que la Subsecretaría de Informática a fs. 724, solicita la baja del renglón 18 de la orden de compra N° 180/17 correspondiente al servicio de transmisión de datos para unir el edificio de calle Florencio Varela N° 2601 de la Matanza, con el edificio de calle Luis Van Beethoven N° 6551 de la ciudad de San Justo, atento que según surge de fojas 726 no funcionan más dependencias del Ministerio Público en el mencionado inmueble;

Que a fojas 727, se agrega notificación remitida a la firma Telefónica de Argentina SA donde se le comunica que se encuentra en curso la baja del servicio de transmisión de datos para unir el edificio de calle Florencio Varela N° 2601 de la Matanza, con el edificio de calle Luis Van Beethoven N° 6551 de la ciudad de San Justo por los motivos expuestos en el párrafo anterior;

Que a fojas 731, consta nota de la firma Telefónica de Argentina SA, por la cual informa que acepta y avanza en la baja del servicio.

Por ello, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la

Provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20° primera parte de la Ley 14.442, Sentencia SCBA 29/05/19 causa I-72.447) y Resolución N° 94/19 anexo I,

RESUELVE

Artículo 1°: Rescindir a partir del 1 de octubre de 2019, el renglón 18 de la Orden de Compra N° 180/17 con la firma Telefónica de Argentina SA, correspondiente al servicio de transmisión de datos para unir el edificio de calle Florencio Varela N° 2601 de la Matanza, con el edificio de calle Luis Van Beethoven N° 6551 de la ciudad de San Justo, en la suma mensual de \$14.600,00, haciendo un total rescindido por veinte (20) meses de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$ 292.000,00).

Artículo 2°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.